ACTA Nº 01/2022

APERTURA DE SOBRES POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2022

"SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DE DOCUMENTOS" ID Nº 419.723

En la Ciudad de Asunción, siendo las 09:15 hs. del día viernes 21 de octubre de 2022, en las Oficinas de la UOC Piso 2 Bloque A, del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) sito en la Avda. Fernando de la Mora N° 988 c/ Amancio González de nuestra capital, se reúnen: el Lic. Silvio Rubén Fernández Molinas con C.I. N° 3.465.727, Jefe Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Lic. Juan Ramón Falcón Fariña con C.I.: 5.408.233, Técnico de la UOC y el señor Carlos Magno Ferreira con C.I. N° 3.640.254, Técnico de la U.O.C.; el señor Carlos Enrique Gómez Casssera con C.I: 4.284.075 en representación de la firma DATA SYSTEMS, para realizar la apertura de sobres correspondiente al llamado a ser realizado por Concurso de Ofertas para la provisión de SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DE DOCUMENTOS.----------

PRIMERO: La Unidad Operativa de Contrataciones informa que realizó todos los trámites atendiendo a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de la Dirección de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario. El llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas bajo el ID N° 419.723.----------

SEGUNDO: Teniendo en cuenta lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 483/2021 Artículo 4º EXCEPCIÓN, el cual menciona cuanto sigue:**

Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

Ante lo expuesto la UOC procede a realizar el mencionado acto de apertura conforme a la autorización emanada por la Dirección de Tecnología según Memorándum DT N° 216/2022 el cual expone las siguientes justificaciones para proceder a realizar dicho acto:

- Damos cuenta de la necesidad de contar con un servicio de digitalización masiva de expedientes acumulados, así como la guarda de estos datos en un servidor dedicado previendo planes de resguardo de dicho información y un software especializado de manejo de estos archivos digitalizados.

- Que atendiendo a lo estipulado en la Resolución DNCP N° 483/2021 art. 4 EXCEPCIÓN, así como en la Circular N° 14/2022 de la DNCP, se verifica que, en caso de realizarse una prórroga, no se podrá cumplir con los plazos por esta circular exigidos.

Por tanto, considerando las razones expuestas, solicitamos:

Carlos M. Ferreira
INCOOP
Dpto. UOC

Lic. Juan Falcón
INCOOP

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · Unidad Operativa de Contrataciones · ASUNCION

Lic. Silvio R. Fernández
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

- Se proceda a la Apertura de las Ofertas correspondientes al llamado para la provisión de SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DE DOCUMENTOS bajo ID N° 419.723 con el número de oferentes con que se cuente, a fin de adecuar esta contratación a los plazos exigidos por la DNCP y poder contar con tan importante servicio para el manejo y ordenamiento de archivos del INCOOP.

TERCERO: Acto seguido se realiza la Apertura de Sobres de la firma participante y a continuación se detalla el precio ofertado:

N°	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	CORREO ELECTRONICO
1	DATA SYSTEMS	Gs. 711.340.000	datasys@data.com.py

CUARTO: A continuación, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que de conformidad a los establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03 y Art. 54 del Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	Oferente	Formulario de Ofertas	Garantías de Mant. De Oferta	Constancia SIPE N°	Doc. que acredite la Identidad del Firmante	Ejemplares de Ofertas
1	DATA SYSTEMS	Presenta	Gs. 38.000.000	1718012	Activo en el SIPE	1 (un) Original

QUINTO: Se deja Constancia que no existen observaciones.----------

SEXTO: Todas las notificaciones serán realizadas en la dirección de correo electrónico presentada para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas en los procedimientos de contratación, para lo cual el oferente estará obligado a presentar a través de una Declaración, acorde a la Resolución DNCP N° 2490/19. ----------

SEPTIMO: Hecha la Apertura correspondiente, se da por finalizado este acto de Apertura de Sobres, siendo las nueve horas y treinta minutos de la fecha mencionada más arriba. ----------

Carlos M. Ferreira
INCOOP
Dpto. UOC

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones
ASUNCION

Ing. Silvio R. Fernández
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juan Falcón
INCOOP

Carlos Gamarra
Datasystems